

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2021
Partido: Flamengo vs Barcelona
Fecha: 22.09.2021
Árbitro: Cunha Soca, Andres Ismael (Uruguay)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones por roja directa:

Nº	Jugador
4	Pereira, Leonardo

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

A.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-36-21)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Leonardo Pereira se debió por (sic): *"Conducta violenta; Fue expulsado el jugador n 4 de Flamengo sr Leonardo Pereira a los 88 minutos por conducta violenta. Con balón detenido y antes de un tiro de esquina aplica un golpe con su codo en el cuello de un rival. No estaba amonestado y acató la orden."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Ignacio Martin Fernandez por la comisión de una infracción al artículo 16.1. b) del Código Disciplinario de la CONMEBOL. En el siguiente enlace se encuentra disponible el video de la jugada:

https://conmeboloficial-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzavala_conmebol_com/EnriVkJvZLFGv9U8HKBS8GIBrap1DT6iQhfbuPRVnudKmw?e=wjLrk4

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 28 de septiembre de 2021, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

B. Amonestaciones a Jugadores:

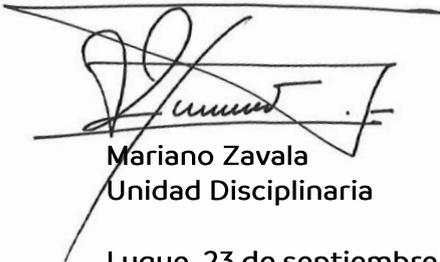
Nº	Jugador
3	Coquette Russo, Rodrigo Caio

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2021, se impone automáticamente una multa de USD. 500 (DÓLARES AMERICANOS QUINIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el partido final de la CONMEBOL Libertadores 2021.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Luque, 23 de septiembre de 2021